

INFORME SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el presente proceso fue remitido del Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas, donde confirman parcialmente la decisión.

Se liquidan costas procesales de la siguiente manera:

A favor de PARMENIO ANTONIO GONZALES CASTELLANOS a cargo de JOSE ELVER ROJAS CASTILLO:

PRIMERA INSTANCIA:

Agencias en derecho (Fl. 152 vlto).....	\$4.542.630,00
Gastos.....	-0-

SEGUNDA INSTANCIA:

Agencias en derecho (Fl. 168 vlto).....	<u>\$2.725.578,00</u>
Total	\$7.268.208,00

TOTAL: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE**

A Despacho

Supía, 22 de noviembre de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Interlocutorio N°918

Referencia.
Proceso VERBAL – RESOLUCIÓN CONTRATO
Demandante: JOSÉ ELVER ROJAS CASTILLO
Demandado: PARMENIO ANTONIO GONZÁLEZ
 CASTELLANOS
Radicado: 17-777-40-89-001-2019-00283-00

Con base en el informe secretarial que precede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas, en sentencia del 16 de noviembre de 2021, mediante la cual se confirmó parcialmente la decisión de primera instancia.

Procediendo con la siguiente etapa procesal, **SE APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho ya que se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 186 del 24 de noviembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA